



Ayuntamiento Móstoles

INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se ha recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES FEBRERO 2015

		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	55,93	78,60	55,79
IMPORTE		18.636.816,13	112.728,80	18.524.087,33
RATIO	GMU	15,53	39,41	1,05
IMPORTE		20.553,80	7.757,40	12.796,40
RATIO	EMPESA	35,78	38,26	30,39
IMPORTE		980.799,37	671.440,82	309.358,55
RATIO	EEII	17,23	20,40	13,62
IMPORTE		82.750,44	44.068,03	38.682,41
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	54,72		



Ayuntamiento Móstoles

Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda, a reducir los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, y haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones, lo cual ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de FEBRERO de 2015 de **54,72 días, lo que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Móstoles, 23 de MARZO de 2015

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández

TESORERO MUNICIPAL